



## **DECRETO N°24/2014**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 2 de junio de 2014

### **VISTO:**

Estas actuaciones por las que interesa resolver acerca de la licencia por enfermedad del agente PUCHETA Rubén Antonio en el cargo de Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Los Conquistadores; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que desde el día 27 de Mayo de 2014 el agente Pucheta Rubén Antonio a cargo de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, se encuentra en uso de licencia por enfermedad, acreditando en su último certificado médico nuevos 30 días de reposo por haberse sometido a una cirugía de By Pass Coronario

Que las obligaciones de la función exigen se adopte decisiones respecto al reemplazo del cargo, en especial dado a lo incierto del pronóstico de su pronta recuperación.

Que se propone incorporar al actual Jefe de Compras y Contrataciones D. LOPEZ Alfredo Miguel Ángel, legajo activo N°27, DNI N°23.550.918 en el cargo de Director de Obras y Servicios Públicos con todos los derechos y deberes propios del cargo a partir del corriente mes de Junio.

Que el agente Pucheta Rubén, legajo activo N°03 retomará su cargo reservado de planta permanente por Presupuesto de Capataz General con categoría 03 a partir del corriente mes de Junio.

Que atento a la adecuación de las remuneraciones de los agentes mencionados apropiadas a sus nuevos cargos, resultará necesario adecuar las erogaciones emergentes en el Presupuesto General de la Administración Municipal que para el ejercicio 2014 fuera sancionado por Ordenanza N°22/2013, lo que se hará en uso de las facultades previstas por el artículo 7° "De las normas sobre el Gasto" de la referida Ordenanza.

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio;

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°)-** Designase a partir del 1° de junio de 2014 al LOPEZ Alfredo Miguel Ángel, legajo activo N°27, DNI N°23.550.918 en el cargo de Director de Obras y Servicios Públicos con todos los derechos y deberes propios del cargo.

**ARTICULO 2°)-** Reincorpórese al cargo reservado de planta permanente por Presupuesto de Capataz General con categoría 03 a partir del corriente mes de Junio al agente PUCHETA Rubén Antonio, legajo activo N°03 y agradézcanse los servicios prestados.

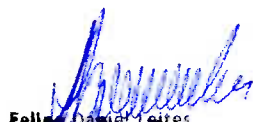
**ARTICULO 3°)-** Fíjese la remuneración del cargo de Director de Obras y Servicios Públicos en un básico equivalente al setenta por ciento (70%) del básico del Presidente Municipal con el agregado de un cien por ciento (100%) del básico en concepto de Gastos de Representación.

**ARTICULO 4°)-** Dispónese que el cargo de Director tendrá carácter de cargo político, estando excluido del Estatuto de Estabilidad y Escalafón, en consecuencia de los derechos y obligaciones que de ellos emergen para el personal de planta permanente. Esta designación, provocará la retención automática de la categoría y cargo por parte del agente hasta tanto se reintegre a sus funciones habituales.-

**ARTICULO 5°)-** Impútese la erogación resultante de la aplicación de los artículos precedentes a la partida personal transitorio 01.01.01.10.00.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTICULO 6°)-** Notifíquese al interesado y a los Departamentos Contaduría y Tesorería Municipal.

**ARTICULO 7°)-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
Felipe Daniel Leites  
Secretario  
Municipalidad de Los Conquistadores



  
EDGARDO ALCIDES MIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES